

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de mayo de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 449/24.- CULTURA.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN TBA 21, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA RELACIONADAS CON EL ARTE CONTEMPORÁNEO EN 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV 6892df061a760e58249a82ef001ee572e9e40b13) con la Fundación TBA 21, con CIF G 16995508, así como la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2024, por importe de 450.000 €, para financiar los gastos que conlleva la ejecución de un Programa de Actividades culturales y exposiciones en la ciudad de Córdoba relacionadas con el arte contemporáneo en 2024.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48912 0. Cultura. Convenio con Fundación TAB21.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 31 de marzo de 2025.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la

1 de 1

Hash: e682a13fad63045519225e311a0c140a0653f9e5f93d802c274cfcb4c222b6a4a37869052179d8c9b8cc9b65c30168997541bf1ba05da9b97a42fabb14cc10 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e478257a943b2d381ec195b99d2cc7ac0e696039

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

08/05/2024 14:02:36 CET
09/05/2024 09:35:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar, unos con otros, los conceptos de gastos.-

QUINTO.- El Servicio Gestor deberá cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida a Fundación TAB 21.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e478257a943b2d381ec195b99d2cc7ac0e696039

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

08/05/2024 14:02:36 CET
09/05/2024 09:35:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e478257a943b2d381ec195b99d2cc7ac0e696039

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e682a13fad3045519225e311a0c140a0653f9e5f93d802c274cfcdbd4c222b6a4a37869052179d8c9b8cc9b65c30168997541bf1ba05da9bb97a42fabbf4cc10

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000020715883

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/05/2024 08:55:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

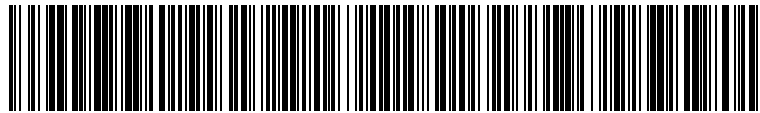
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e478257a943b2d381ec195b99d2cc7ac0e696039

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf